



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 764-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

*En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 094-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de Bien: ADQUISICIÓN DE BIEN, PORCELANATO ESTRUCTURADO GRIS DE 60 X 60 CM, PUESTO EN OBRA, según especificaciones técnicas para la Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 729-2014-GGR-GR PUNO, expedida el 11 de setiembre del 2014.

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL